

# Reglamento Sanitario Internacional

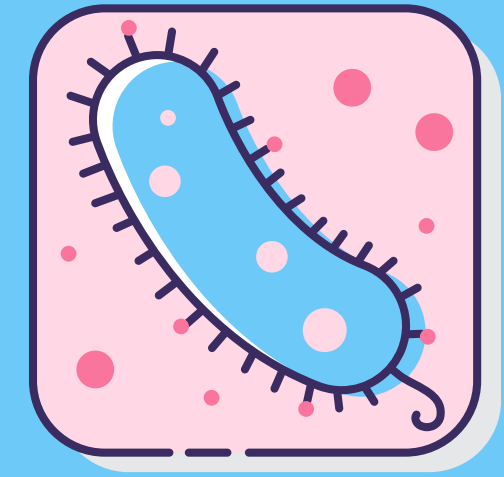
Organización Mundial de la Salud

Alumna: Anamim Cordero Aranda

Docente: Dr. Cecilio Culebro Castellano

3-"A"

# Índice de contenidos



- 01 ¿QUÉ ES EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL?
- 02 GENERALIDADES DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL
- 03 CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RSI
- 04 PUNTOS DE ENTRADA
- 05 ENMIENDAS AL RSI-2005
- 06 NORMATIVIDAD SANIDAD INTERNACIONAL



# 01 ¿Qué es el reglamento sanitario internacional?

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) es un **instrumento jurídico internacional** de carácter vinculante para 196 Estados Partes, entre ellos los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y dos Estados Parte Asociados.

## Finalidad

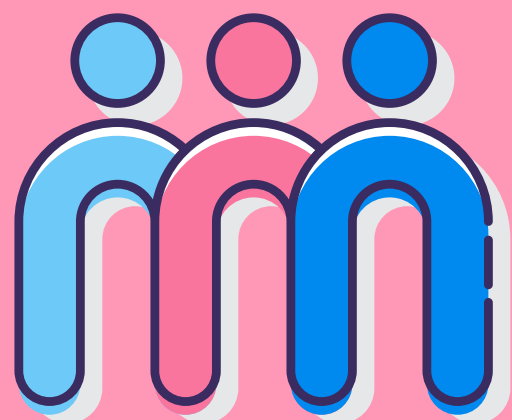
Tiene como finalidad y alcance, **prevenir la propagación internacional de enfermedades**, instaurar **medidas de mitigación** y control ante la propagación dando una respuesta de salud pública proporcionada y **evitando** al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales.

**El RSI 2005, que entró en vigor el 15 de junio de 2007**, obliga a los Estados Partes a comunicar a la OMS eventos que tengan el potencial de constituir una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).



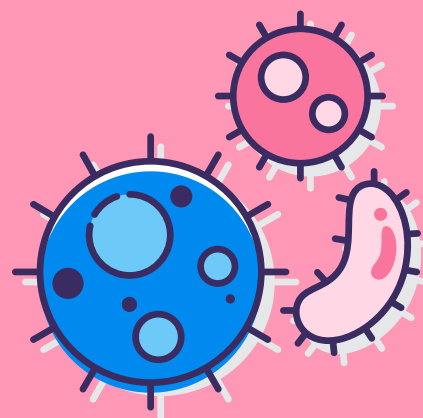


## 02 Generalidades



**01**

Es deliberadamente amplio e integrador, por lo que respecta a los eventos de salud pública a los que se aplica, a fin de maximizar la probabilidad de que todos los eventos de ese tipo que puedan tener consecuencias internacionales graves sean identificados tempranamente y comunicados con prontitud por los Estados Partes a la OMS para su evaluación



**02**

Tiene por objeto servir de marco jurídico para la prevención, detección y contención de los riesgos para la salud pública, antes de que se propaguen a través de las fronteras, mediante la acción conjunta de los Estados Partes y la OMS.



**03**

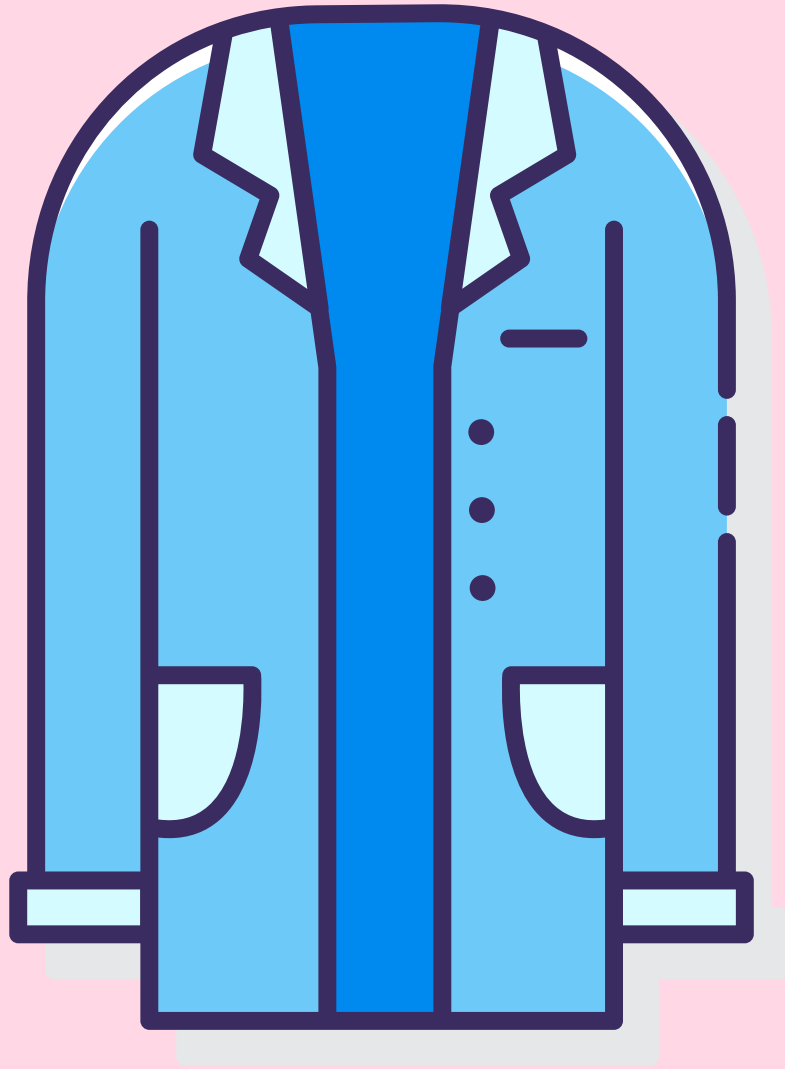
El RSI (2005), contempla que los Estados Partes deben crear, mantener y fortalecer capacidades básicas para poder dar cumplimiento a la finalidad y alcance de este.



## Las capacidades básicas contempladas son:

- Instrumentos políticos, jurídicos y normativos para aplicar el RSI.
- Coordinación del RSI y Centro Nacional de Enlace para el RSI.
- Financiación.
- Laboratorio.
- Vigilancia.
- Recursos humanos.
- Gestión de emergencias sanitarias.
- Prestación de servicios de salud.
- Prevención y control de las infecciones (PCI).
- Comunicación de riesgos y participación de la comunidad (CRPC).
- Puntos de entrada (PE) y salud transfronteriza.
- Enfermedades zoonóticas.
- Inocuidad de los alimentos.
- Eventos químicos.
- Emergencias por radiación.

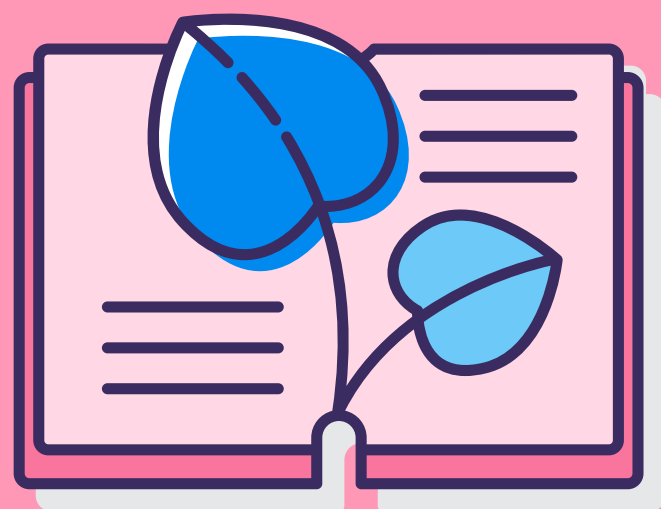
## 03 Centro nacional de enlace para el RSI



El Centro Nacional de Enlace para el RSI (CNE-RSI) es designado por cada Estado Parte, su función es servir como punto de contacto con la OMS y con otros puntos de contacto en el mundo. Este debe funcionar de manera permanente los 365 días del año las 24 h con la finalidad de colaborar brindando información oportuna en cumplimiento con lo previsto por el RSI, así como solicitando y obteniendo información relevante para el país



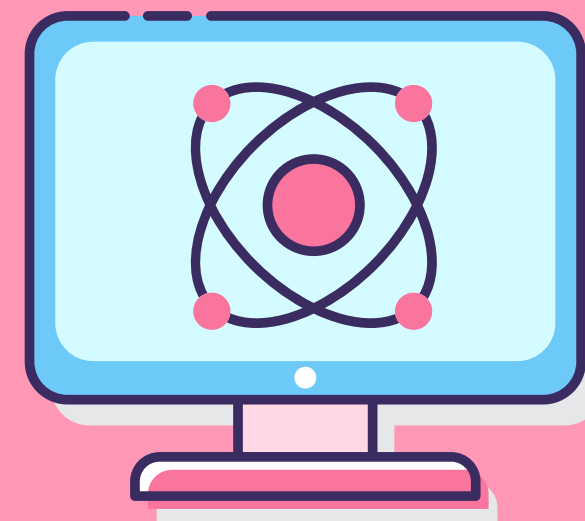
# 04 Funciones



Envía al Punto de Contacto de la OMS, en nombre del Estado Parte, comunicaciones urgentes relativas a la aplicación del Reglamento, en particular las previstas en los artículos 6 al 12



Difunde información a las unidades pertinentes de la administración del Estado Parte de que se trate y recibe información de ellas.

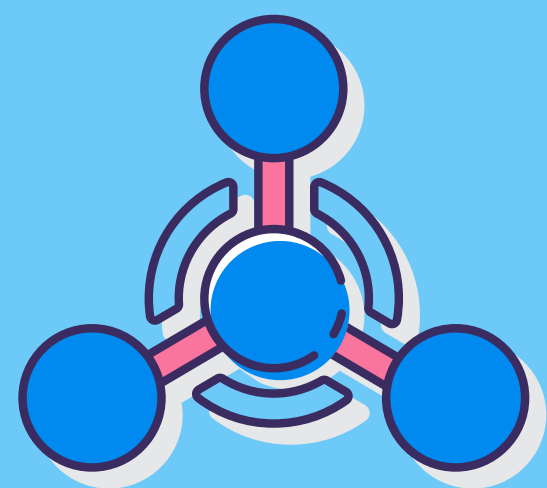


Participa en la evaluación de los eventos que se producen en el territorio.

Difunde y consolida la información.

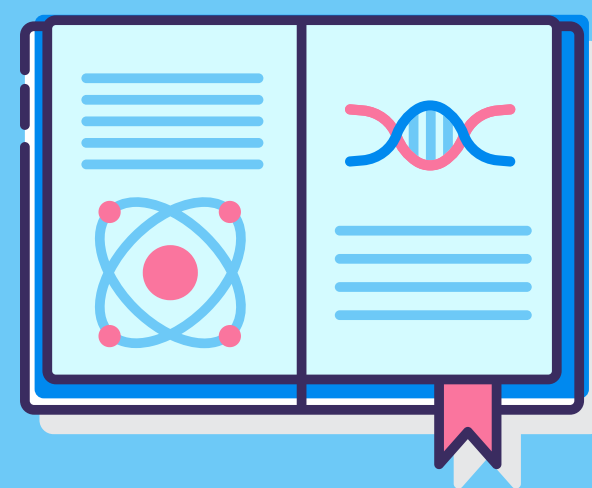


# 05 Puntos de entrada



1

El RSI también está concebido para reducir el riesgo de propagación de enfermedades en aeropuertos, puertos y pasos fronterizos terrestres.



2

En las disposiciones del RSI (2005) se contemplan las funciones técnicas y del orden normativo, en particular los certificados relativos a los viajes y el transporte internacionales, así como los requisitos concernientes a puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales.



3

México, cuenta con puntos de entrada designados de acuerdo con lo previsto por el RSI (2005).



## 06 Enmiendas al RSI-2005

En las disposiciones del RSI vigente se han revisado y actualizado muchas de las funciones técnicas y del orden normativo, en particular los certificados relativos a los viajes y el transporte internacionales, así como los requisitos concernientes a puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales.

- En mayo de 2022, durante la 75ª Asamblea Mundial de la Salud, los Estados miembros de la OMS acordaron iniciar el proceso de revisión del Reglamento Sanitario Internacional vigente (RSI 2005) incluido la creación de un Grupo de Trabajo sobre Enmiendas al RSI.





## 06 Enmiendas al RSI-2005

- El proceso fue dirigido por los Estados Miembros de la OMS a través del Grupo de Trabajo sobre Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (WGIHR, por sus siglas en inglés). En el contexto del WGIHR, los 196 Estados Partes en el RSI (incluidos los 194 Estados Miembros de la OMS) revisaron más de 300 enmiendas propuestas a 33 de los 66 artículos contenidos en el RSI y cinco de sus nueve anexos, además de seis nuevos artículos y dos nuevos anexos.

Durante la 77ª Asamblea Mundial de la Salud, los Estados Miembros presentaron un paquete de enmiendas fundamentales del RSI (2005) que incluyen:





## 06 Enmiendas al RSI-2005

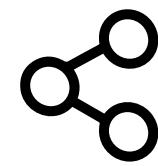
- Introducción de una definición de emergencia pandémica para desencadenar una colaboración internacional más eficaz en respuesta a eventos que corren el riesgo de convertirse, o se han convertido, en una pandemia. Compromiso de solidaridad y la equidad para fortalecer el acceso a los productos médicos y la financiación.
- Establecimiento del Comité de Estados Partes para facilitar la aplicación efectiva del Reglamento modificado
- Creación de autoridades nacionales del RSI para mejorar la coordinación de la implementación del Reglamento dentro y entre los países.



# 12 Normatividad sanidad internacional



- Reglamento Sanitario Internacional
- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional



- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica
- Manual de Operación de los Servicios de Sanidad Internacional
- Guía para la generación de Planes de Contingencia de Salud Pública en Puntos de Entrada

# 11 Bibliografía

Bruno Lago (2020).

Epidemiología, editorial Borcelle.

Iker Goikoetxea (1995).

Investigación, editorial Borcelle.

Lola Sánchez (2020).

Crecimiento y desarrollo, editorial Borcelle.

Neus Barberà (1995).

La ciencia, editorial Borcelle.

Xoel Fraga (2020).

Historia y ciencia, editorial Borcelle.

Alexandra Eiras (1995).

El crecimiento, editorial Borcelle.

Rosa Martínez (2020).

Trabajo en grupo, editorial Borcelle.

Alberto Navarro (1995).

Ideas y pensamientos, editorial Borcelle.



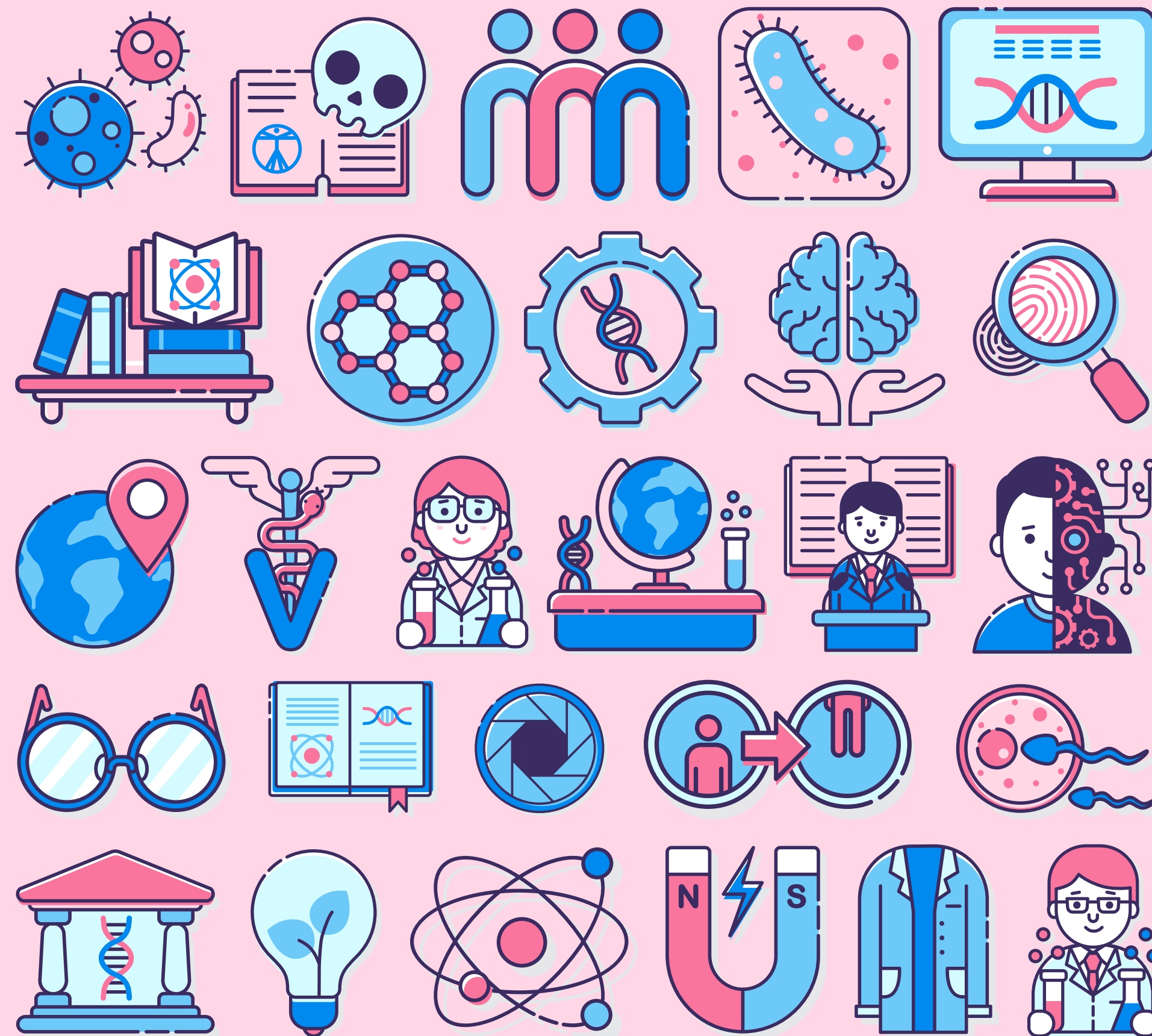
# 13 Agradecimientos

## Gracias por todo el apoyo

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed placerat molestie libero, non lacinia mi fermentum at. Curabitur mollis facilisis purus, quis mollis mi. Curabitur scelerisque, risus id lacinia convallis, odio ipsum luctus felis, at placerat purus neque in justo. Duis bibendum eu est at rutrum. Nullam lacinia luctus ipsum at viverra. In efficitur egestas pulvinar. Aliquam pretium venenatis nisl, sed posuere urna euismod quis. Ut sit amet eros eu purus lobortis dapibus.



# Página de recursos



Utiliza estos recursos de diseño en tu presentación.  
¡Feliz diseño!

Borre u oculte esta página antes de presentarla.



# Página de recursos

B para desenfocar

D para redoble de tambores

O para burbujas

U para desvelar

Encuentra la magia y la diversión en las presentaciones con Presentaciones. Pulsa las siguientes teclas mientras estás en el modo Presentar.

Borra u oculta esta página antes de presentar.

C para confeti

M para micrófono

Q para silencio

Cualquier número del 0 al 9 para un temporizador

# Página de recursos

¿Presentar en directo no es lo tuyo? No te preocupes. Graba tu presentación y tu público podrá verla a su ritmo.

No olvides borrar u ocultar esta página antes de la presentación.

Haga clic en el botón 'Compartir' de la parte superior de tu pantalla y selecciona 'Presentar y grabar'.

Puedes elegir la opción 'Sin cámara' y grabar sólo tu voz.

Empieza a grabar, y pulsa pausa entre tomas si es necesario.

Haz clic en 'Ir al estudio de grabación', donde podrás elegir el vídeo y la fuente de audio para tu presentación de vídeo.

Cuando hayas terminado, descarga tu presentación en formato MP4 u obtén un enlace a tu grabación y compártela con los demás.

También puedes grabar un vídeo dentro del editor. Ve a "Subidas" y haz clic en "Grábate".